



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2018-MPM/A

Moyobamba,

20 ABR 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 038-2018-APC/GDS/MPM, de fecha 03 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 417-2018-MPM/GDS, de fecha 05 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, para Moyobamba "Ciudad de las Orquídeas", la Primera y Cuatricentenaria Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades y autoridades representativas del Estado Peruano, que por su amplia trayectoria y desempeño profesional y político, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral y la calidad de vida de los habitantes de los pueblos del Alto Mayo; la actual gestión Edil tiene como política, estimular y reconocer la eficiente labor realizada por los diferentes personajes tanto nacionales, regionales y locales;

Que, con la promulgación de la Ley N° 29960 - Ley Que Instituye el Día de los Defensores de la Democracia y Crea la Condecoración Correspondiente, se establece: *"Institúyense el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, comités de autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación"*;

Asimismo, la referida ley hace mención a que se debe rendir homenaje, guardando un minuto de silencio y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el Estado de derecho; así como entonando el Himno Nacional. Las instituciones educativas, estatales y particulares, el primer lunes de cada mes, deben recordar y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas, condenar los actos criminales del terrorismo, recordar aquellas fechas en que este hizo daño al país y las capturas de los principales cabecillas del terrorismo: de Abimael Guzmán Reynoso, el 12 de setiembre de 1992; del rescate de los rehenes de la residencia del embajador de Japón, el 22 de abril de 1997; de la captura del dirigente senderista Florindo Eleuterio Flores Hala, el 12 de febrero de 2012; y otras fechas que la dirección de la institución educativa considere importantes, bajo responsabilidad de su director. Los medios de comunicación públicos y privados deben considerar en su programación los espacios necesarios para difundir y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2018-MPM/A

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación";

Que, a través del Informe Técnico N° 038-2018-APC/GDS/MPM, de fecha 03 de marzo de 2018, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, manifiesta que en razón de la Ley N° 29960, Concluye: Que es procedente la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "SGTO. 2DO.EP. ROBERT DELGADO VIERA, EXCOMBATIENTE DE LA GUERRA CONTRASUBVERSIVA" Base Moyobamba, y se deberá brindar todas las facilidades que requiera de acuerdo a nuestro reglamento municipal;

Que, con Nota Informativa N° 417-2018-MPM/GDS, de fecha 05 de abril de 2018, la Gerencia de Desarrollo Social, remite a la Secretaría General, el Informe Técnico N° 038-2018-APC/GDS/MPM, de fecha 03 de marzo de 2018, en el cual, solicita el Reconocimiento y condecoración de la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "SGTO. 2DO. EP. ROBERT DELGADO VIERA, EXCOMBATIENTE DE LA GUERRA CONTRASUBVERSIVA" Base Moyobamba; de acuerdo a lo establecido en el artículo 1) de la Ley N° 29960, la cual indica: "Institúyense el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, comités de autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación";

Que, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera pertinente extender el Reconocimiento a la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "SGTO. 2DO. EP. ROBERT DELGADO VIERA, EXCOMBATIENTE DE LA GUERRA CONTRASUBVERSIVA" Base Moyobamba, por su labor y contribución a la historia.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y CONDECORAR a la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia "SGTO. 2DO. EP. ROBERT DELGADO VIERA, EXCOMBATIENTE DE LA GUERRA CONTRASUBVERSIVA" Base Moyobamba, quienes prestaron eminentes servicios a la Nación en la lucha contrasubversiva contra el terrorismo, quienes a continuación de detalla:

N°	GRADO	RELACION DE INTEGRANTES	DNI
01	CABO	ACOSTA SABOYA BALDOMINO	00821044
02	SGTO 1	ACUÑA DIAZ JOSE	05387009
03	CABO	ALAVA SANCHEZ JULIO	00822617
04	CABO	AMASIFUEN PISCO LLAQUELINO	00822542
05	SGTO 2	ANGULO PEREZ STALIN	00915385
06	CABO	ARCE GARCÍA ABEL	00823013
07	CABO	ARIRAMA GARCÍA DARWIN	80459541
08	CABO	ARISTA VILLACORTA NICOLAS	00821974



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2018-MPM/A

09	SGTO 2	BARDALEZ RAMOS HUGO SEGUNDO	00838537
10	CABO	BARDALEZ SAJAMI SEGUNDO CESAR	00823850
11	CABO	BOCANEGRA LINARES ALPINO	00899044
12	CABO	BURGA CARRASCO DAMIAN	40996368
13	CABO	BUSTAMENATE SANTA CRUZ ANGEL	41309259
14	SGTO 2	CABALLERO GOMEZ GUILLERMO	44365084
15	CABO	CABRERA RUIZ MARIO RAFAEL	00822337
16	CABO	CACHIQUE SHUPINGAHUA GENARO	01162190
17	SGTO 2	CACHIQUE VASQUEZ CAYO	25835072
18	SGTO 2	CAHUAZA SANCHEZ NIKLEN	00952003
19	SGTO 2	CALLE LOPEZ OSCAR	41389342
20	CABO	CARBAJAL TORRES OMAR	41090014
21	SGTO 2	CARBAJAL TORRES PAUL	40967092
22	SGTO 1	CARO ASPAJO JAVIER ALFONSO	00822508
23	SGTO 1	CARRANZA GAONA SIXTO	00823508
24	SGTO 1	CASTAÑEDA SANCHEZ SEGUNDO PELAYO	05400145
25	SGTO 2	CASTRO VILLACORTA JOSE EFRAIN	00823558
26	CABO	CIEZA DELGADO PACIFICO	00814945
27	SGTO 2	CHAMOLI RUIZ NELSON	07500560
28	SGTO 2	CHAMOLI RUIZ ROBINSON	00822324
29	SGTO 2	CHAVARRY ANGULO SEGUNDO EDUARDO	42504247
30	SGTO 2	CHÁVEZ VALLES FERNÁNDO	00822477
31	CABO	CHOQUEUANCA GUERRERO MAXIMO	44381875
32	CABO	CHUJUTALLI PEREZ JORGE	00814576
33	SGTO 1	CHUJUTALLI VELA JOSE	00828142
34	SGTO 2	CHUJUTALLI VELA JUANITO	40700009
35	SGTO 2	CHUQUIPOMA GARCÍA JUAN ANTONIO	00823522
36	CABO	COBOS BARDALEZ JULIO	00822386
37	SGTO 2	COLLANTES RIVERA DANIEL MODESTO	00822334
38	SGTO 2	CORONEL FERNANDEZ JOSE EVERARDO	00820824
39	SGTO 1	COTRINA MALPARTIDA RUSSELL DAWES	00831700
40	SGTO 2	CRUZALEGUI LLIOJA JOSE	01040241
41	SGTO 2	DAZA MENDOZA JHON PAUL	41226898
42	SOLDADO	DELGADO MEDINA ELIAS	00839849
43	SGTO 1	DEL ÁGUILA GÁTICA WILLIAM GILBER	01123027
44	CABO	DIAZ MORI LUDWIN	00824151
45	CABO	DIAZ PIÑA DARIO	00814574
46	CABO	FARRIS ARSENALES CARLOS ALBERTO	00860936
47	CABO	FERNANDEZ VASQUEZ ELMER	43114161
48	CABO	GALLARDO SALDAÑA PEPITO WILBERT	40294411
49	CABO	GAMARRA CARRASCO ANDRES	00828948
50	CABO	GARCIA PEZO TEDDY	01127055
51	CABO	GARCIA SANCHEZ EMERSON	00819889
52	CABO	GIL VASQUEZ JOSE ELIAS	00839913





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2018-MPM/A

53	SGTO 2	GONZALES SAAVEDRA EYSEN	07642530
54	CABO	GONZALES SAAVEDRA CESAR	01136509
55	CABO	GONZALES VARGAS MARCELO	40401652
56	SGTO 2	GRANDEZ VARGAS JOSE FRANCISCO	01043426
57	SGTO 2	GUABLOCHA PADILLA RAMÓN	00827253
58	CABO	GUERRA FASABI GLIDMER	41653883
59	CABO	GUERRERO SHICA MIGUEL ALBERTO	00824110
60	CABO	GUERRERO ROMAN LEONARDO	00835508
61	SGTO 2	GUEVARA ASPAJO ALFONSO	00822340
62	SGTO 1	GUEVARA OLANO LORENZO	40602578
63	SGTO 2	GUEVARA QUISPE JULIO ROISER	41463448
64	SGTO 2	HEREDIA HUAMAN WILDER GERARDO	00833629
65	CABO	HEREDIA LLATAS JOSELITO	00828545
66	CABO	HERRERA GALO PEDRO	00835025
67	CABO	HERRERA URIARTE WENSÉS LAO	00838587
68	CABO	HUAMAN ÁREAS HEYDEL	41332934
69	SGTO 2	HUAMAN RUIZ JHONY	10145078
70	SGTO 1	JARAMA GARCIA EDWAR	41722732
71	CABO	LABAJOS LINAREZ JUAN	00823119
72	SGTO 1	LABAJOS VASQUEZ JULIO	00823142
73	SGTO 2	LACHI TORRES RUVINIO	00809178
74	CABO	LINARES CAHUAZA LIMBER	00822349
75	CABO	LOPEZ AREVALO RICAR MAMERTO	42786388
76	CABO	LOPEZ CAMASCA WIDMAN	42645873
77	SGTO 2	LOPEZ LUCANA ELIAZAR	00809753
78	CABO	LOPEZ LUCANA GILVER	01159868
79	CABO	LOPEZ OCAMPO ROGER	00818491
80	SGTO 2	LOZANO BARBOZA FELIPE	27427804
81	CABO	MALDONADO OCHOA ENRIQUE	42178126
82	CABO	MEDIAN GUEVARA QUITERIO	41992467
83	CABO	MEGO LABAJOS LINDER	00822653
84	CABO	MENDOZA PANDURO ROGER	00827866
85	SGTO 1	MENDOZA MENDOZA HERNANDO	00823699
86	SGTO 1	MONTALVAN ROJAS LUIS EDGARDO	40659722
87	SGTO 2	MONTALVAN SALAZAR SEGUNDO CESAR	00820742
88	SGTO 2	MONTEZA FERNANDEZ MANUEL	41708385
89	SGTO 2	MUNDACA ESTRELLA FRANCISCO	01130480
90	CABO	NAVARRO RENGIFO ELMER	41449163
91	CABO	NAVARRO RUIZ ROBERTO CARLOS	41405781
92	CABO	NAVARRO RENGIFO JEWELER	00860821
93	CABO	PADILLA ANGULO ALDER	00822498
94	SGTO 2	PAIMA VASQUEZ TOMAS	00822350
95	CABO	PASHANASE ASPAJO NORBERTO	41931669
96	CABO	PASHANASI PASHANASI SEGUNDO ANDRES	42156585



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2018-MPM/A

97	SGTO 2	PEÑA GARCIA JUAN	80520134
98	CABO	PEREZ LABAJOS WITMER	00823152
99	CABO	PEREZ SANCHEZ WERLIN	40216225
100	CABO	PEREZ TOCTO JOSE FELIZ	00860477
101	TCO. EP.	PEREYRA TRUJILLO JAVIER	23008224
102	SGTO 2	PICHIS TELLO JOHNY	40033853
103	CABO	PICHIS TELLO WILSER	00832826
104	CABO	PINEDO ASPAJO JUAN ROBIN	00811593
105	CABO. FAP	PINEDO ASPAJO LUIS ENRIQUE	00819874
106	CABO. FAP	PINEDO RUIZ WILMER	00819379
107	SGTO 2	PISCO BOCANEGRA LLERLY	41211070
108	SGTO 2	PISCO LINARES BENITO	00822435
109	CABO	PIZANGO CARBAJAL WALTER	40668122
110	CABO	RAMIREZ ROJAS SALOMON	01050946
111	CABO	RAMIREZ AREVALO CATALINO	00860164
112	SOLDADO	RAMIREZ TANTALEAN AGUSTIN	40278038
113	CABO	RAMOS BERMEJO DANIEL	10404028
114	SGFTO.	RENGIFO CASIQUE FERNANDO	00822570
115	CABO	RENGIFO HUPIACHIUA ROLLER	01123863
116	CABO	RIOS PISCO CARLOS	00817713
117	SGTO 2	RÍOS SALAZAR OMER	16772044
118	SGTO 2	ROJAS CASIQUE HERMOGENES	00824267
119	SGTO 2	ROJAS CASIQUE ROBERT	00811408
120	CABO	ROJAS CORDOVA MARTIN	80403003
121	CABO	RODRIGUEZ CELIZ RONAL	00839669
122	CABO	RODRIGUEZ MAS PERALDY	00832283
123	CABO	ROJAS LOPEZ WILSON	40033858
124	CABO	REQUEJO PEREZ ROGE	41012239
125	CABO	ROMERO LLANOS EVERT JHONY	40955678
126	CABO	RUIZ FLORES OTTO	00822319
127	CABO	RUIZ GUERRA CESAR	00839725
128	CABO	RUIZ GUERRA ESTENIO	40053070
129	SGTO 2	SAAVEDRA CRISANTO DIKY ENRIQUE	40565157
130	SGTO 2	SAAVEDRA BANDA JOSE ISMAEL	80686300
131	CABO	SABOYA ASPAJO HERNAN	00826066
132	SGTO 2	SALAS ISUIZA CLYDER	40667777
133	SGTO 2	SALAS SALAS HILDEBRANDO	00835132
134	SGTO 2	SALAS SAAVEDRA ELOY	01136164
135	SGTO 2	SANTISTEBAN VALVERDE FERNANDO	33819005
136	CABO	SANCHEZ GUERRA SEGUNDO NELSON	40577017
137	SGTO 1	SANCHEZ SANCHEZ TEODOCIO	47292397
138	CABO	SANGAMA CACHIQUE TEODORO	00823186
139	SGTO 2	SILVA BANDA ADRIANO	41488965
140	SGTO 2	TAFUR POCLIN FROILAN	40034208





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2018-MPM/A

141	CABO	TAPULLIMA SALAS HIPOLITO	41254664
142	SGTO 2	TARRILLO ROJAS REYES MARCIAL	00834443
143	CABO	TAUMA MONTANO JOSE ANANIAS	00815029
144	CABO	TORRES DÍAZ SEGUNDO	00824125
145	TCO.EP.	TORRES FIERRO NOE DAVID	06886231
146	SGTO 2	TUESTA CABRERA OSWALDO	01151145
147	CABO	TRIGOZO CASTILLO ARTURO	01144427
148	CABO	URIARTE CENTURIÓN JOSE ESAU	44298077
149	CABO	VARGAS CHUJUTALLI GENIX	00822843
150	CABO	VARGAS SHAPIAMA LINDSER	40990226
151	CABO	VASQUEZ CAMIZAN NIXON CARMEN	41197565
152	CABO	VÁSQUEZ GARCÍA JORGE	00831776
153	CABO	VÁSQUEZ RODRÍGUEZ JORGE ROGER	00822577
154	CABO	VASQUEZ RUIZ CESAR	00822371
155	CABO	VASQUES RUIZ HECTOR	00831833
156	CABO	VEGA TORRES FRANCISCO	40034209
157	CABO	VELA LABAJOS YSAIAS	00814582
158	CABO	VILLACORTA CHUMBE RAFAEL	00811386
159	CABO	VILLACORTA SAAVEDRA DONALD	40326266
160	SGTO 2	ZAVALETA GARCIA JUAN CARLOS SEGUNDO	00822662
161	SGTO 2	ZUTA LOPEZ LUIS	01152012

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE